

ACTA NÚMERO DIECISÉIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintiocho de abril del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. NOTA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LA LABRANZA.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Labranza Cantón Chilamates, donde solicitan el cambio de nombre del recibo de consumo de electricidad de la planta del proyecto: de bombeo de agua de su comunidad a nombre de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Labranza, el cual sale a nombre de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción por motivos que el inmueble está registrado en el CNR a esta Institución. Informan que en días anteriores se acercaron a la oficina de CAESS para llevar a cabo ese trámite y les entregaron unos formularios que deben ser llenados por ellos y otros por la municipalidad, entre los cuales mencionan el requisito de presentar una fotocopia de escritura del inmueble debidamente inscrita en el CNR el cual están solicitando de parte de la alcaldía. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, este concejo, ACUERDA: 1) Aprobación de entregar fotocopia de escritura registrada por el CNR del inmueble donde funciona la planta del proyecto de bombeo de agua de esa comunidad, debidamente certificada. 2) Se autoriza al Señor Síndico Municipal Wílfido Menjívar, para que de sus archivos entregue la fotocopia de la escritura antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO JUAN CARLOS URBINA HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo al empleado **Juan Carlos Urbina Hernández**, por el término de 11 días, iniciando el 11 de Mayo y finalizando el 21 de Mayo de 2021, 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** Visto Memorándum del Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, Administrador de Contrato, de esta fecha, en el cual remite al concejo el Plan de Contingencia para el manejo de la pandemia el cual ha sido

base fundamental en el desarrollo de las actividades desarrolladas durante el año 2020-2021, en el mismo se describen las líneas principales en la cuales se ha basado el actuar, así como los gastos realizados a la fecha. Pero se da el caso que, en el proceso de consolidación de la información y al momento de revisar el documento, han podido notar que no se tiene el acuerdo municipal de aprobación del mismo, así como de la Comisión que ha venido trabajando en función de cumplir con los objetivos del plan, por lo que solicita se considere la emisión de dicho acuerdo, considerando que tanto los gastos como las actividades han sido aprobadas de forma independiente, y que en el proceso además se requiere dicha aprobación específica. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibido dicho memorándum. 2) Aprobar en todas sus partes el **PLAN DE CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION**, aclarando que la aprobación de este acuerdo tuvo que ser en el mes de Mayo de dos mil veinte y que por olvido involuntario no se pasó dicho plan al concejo para su aprobación. 3) Asimismo se valida la Comisión Interna Municipal para el Manejo de la Pandemia a las siguientes personas. Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal. Norma del Carmen Quijada Lemus, Gerente General. Mauricio Geovanni Castaneda Núñez, Gerente Financiero, Blanca Esperanza Castro Mancía, Jefe UACI, Marco Binicio Erroa Menéndez, Administrador de Contratos y Glenda Marisol Landaverde, Oficial de Información, el cual se aprueba en los mismos términos del Plan de Contingencia. 4) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$220.00)**, amparado en la factura número 1215 en concepto por servicio fúnebre, para el difunto Walter Manuel Rodríguez Hércules, fallecido el 18 de Abril de 2021. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **CINCUESTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura número 2301 en concepto de suministro de pan variado para vela de persona de escaso recursos. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **CELESTINO DIAZ FLORES**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$145.00)**, amparado en la factura número 792 en

concepto de suministro de 20 desayunos y 20 almuerzos para repartirse en reunión del Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) el día 27/04/21. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CALIXTO RODRIGUEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CALIXTO RODRIGUEZ VASQUEZ**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$800.00)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de arrendamiento de equipo transmisor FM, banda 88-108 MHz. Potencia de 50 Watts durante el periodo comprendido de enero 2020 al mes de abril 2021. Para uso en radio municipal, con la observación que por olvido involuntario no se pasó la cotización en su oportunidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad de Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

5º. Regidor Propietario

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

6ª. Regidora Propietaria

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.